



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

4 de octubre de 2022.-

**VISTO:**

Las solicitudes formuladas por la Sra. CARRO VALERIA DNI 35.797.441, por el traslado al Hospital Gonnet de la Ciudad de La Plata; KANGE NELIDA BEATRIZ DNI 14.422.201, por su traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; y VALDEZ VIVIANA ANDREA DNI 24.379.955, por traslado al Hospital Roffo de la Ciudad de Buenos Aires; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase un subsidio de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS (\$8.700) a la Sra. CARRO VALERIA DNI 35.797.441, por el traslado al Hospital Gonnet de la Ciudad de La Plata; de Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$10.490.-) a favor de la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; y de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$12.510.-) a la Sra. VALDEZ VIVIANA ANDREA DNI 24.379.955, por traslado al Hospital Roffo de la Ciudad de Buenos Aires, los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2º.-** Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$31.700.-) a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N°1955**

Dr. José Matías Balsameiro  
Jefe de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte